

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 08/02/2024
	ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 2
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de marzo del 2024 se reunieron de forma presencial en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático) y Angela Patricia Pineda Ortiz (Contratista-Gerencia de Arte Dramático), con el fin de elegir a los jurados de selección requeridos para evaluar la **INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2024** y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Con el fin de definir los perfiles requeridos para conformar el comité de selección de la **INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2024**, y fijar el reconocimiento económico respectivo, se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

- Perfil 1: Gestores, directores, actores, productores o docentes teatrales que cuenten con una trayectoria mínima de diez (10) años en procesos de creación, gestión, formación o puesta en escena a nivel profesional.

De esta manera, se constató que algunos profesionales del Banco de Personas Expertas cumplían a cabalidad con las características y requerimientos señalados anteriormente, razón por la cual se les extendió una invitación directa para fungir como jurados evaluadores.

Es así como, el día 13 de marzo de 2024 se socializó el proceso de la **INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2024**, vía correo electrónico a los/las expertos/as identificados/as, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de selección de la invitación cultural.

Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como integrantes del comité de selección de la invitación en mención, a las siguientes personas:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 08/02/2024
	ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 2
		Página: 2

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento (si aplica)
FRANCISCO JAVIER MONTOYA MONROY	N/A	C.C	19.304.805	\$2.000.000
PATRICIA LINDA RIVAS RODRÍGUEZ	N/A	C.C	51.574.144	\$2.000.000
NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO	IDARTES	C.C	80.513.633	Ad honorem

El reconocimiento económico correspondiente a los jurados FRANCISCO JAVIER MONTOYA MONROY y PATRICIA LINDA RIVAS RODRÍGUEZ, se llevará a cabo por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Así mismo, se incluye en la terna de jurados a NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO (Contratista - Gerencia de Danza) como evaluador Ad honorem.

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. Leer detenidamente y apropiar las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 (https://drive.google.com/file/d/1h8MOPJsXr_zwHdkRDgeLGDYpCOp0Yb8w/view).
2. Aceptar en un plazo máximo de (2) dos días hábiles su designación como integrante del comité de selección, al correo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 08/02/2024
	ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 2
		Página: 3

salasconcertadas@idartes.gov.co

3. Asistir a la reunión inicial citada por el IDARTES, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación, manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso.
4. Leer los lineamientos de la invitación cultural de la cual fue asignado/a como integrante del comité de selección.
5. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
6. Hacer únicamente en la plataforma de invitaciones culturales (con el usuario entregado por el IDARTES), la evaluación de todas las iniciativas, ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
7. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las iniciativas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del IDARTES que acompañan el proceso.
8. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación.
9. Diligenciar el formato de observaciones de expertos de la invitación cultural, asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
10. Declararse impedido/a mediante comunicación escrita, antes de la deliberación de las iniciativas asignadas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su actividad como jurado y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la invitación cultural que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su designación como jurado, caso en el cual no podrá calificar dicha propuesta. Asimismo, el jurado no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores, durante el plazo de ejecución de las iniciativas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos, y todas aquellas condiciones contenidas en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024.

Nota. En este caso la entidad deberá garantizar que cada propuesta tenga un mínimo de dos (2) jurados.

11. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la invitación cultural que evaluó.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</p>	<p>Código: GFOM-F-23</p>
		<p>Fecha: 08/02/2024</p>
	<p>ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL</p>	<p>Versión: 2</p>
		<p>Página: 4</p>

12. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, ésta deberá ser calificada con cero (0).
13. Acudir ante la Entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
14. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
15. Hacer una retroalimentación de la invitación cultural, en el formato entregado por el IDARTES, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento del mecanismo de fomento.
16. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de que uno de los integrantes del comité de selección incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el IDARTES le solicitará las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el reconocimiento de manera unilateral, declarando su incumplimiento.

FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las iniciativas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la invitación cultural se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las iniciativas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 08/02/2024
	ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 2
		Página: 5

para tomar esta decisión.

3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones a las iniciativas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

DESEMBOLSO DEL RECONOCIMIENTO

Se entregará el 100% del valor del reconocimiento, una vez el jurado haya cumplido con todos y cada uno de sus compromisos establecidos en el presente documento, previa entrega de la siguiente documentación:

- Copia documento de identidad.
- Copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) año 2021 (con fecha de expedición del año 2024, referencia que se evidencia en la parte inferior derecha del RUT)
- Certificación de una cuenta de ahorros o corriente activa, emitida por una entidad bancaria tradicional, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma. Tenga en cuenta que no se aceptan cuentas bancarias virtuales como Nequi, Daviplata o Ahorro a la mano.
- Certificación EPS, estado activo con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
- Formato declaración conflicto Interés, completamente diligenciado y firmado.
- Formato observaciones de experto, completamente diligenciado y firmado.
- Certificado registro único nacional de agentes culturales. (<https://soycultura.mincultura.gov.co>)
- En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 08/02/2024
	ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 2
		Página: 6

- En caso de que resida en el exterior y es seleccionado como jurado, tenga en cuenta las Condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, numeral 3.1, **¿Quiénes pueden participar? Persona natural**, que indica: «Si resides en el exterior y eres seleccionada o seleccionado como experta o experto, la SCRD o las entidades adscritas te comunicarán oportunamente las condiciones de tu vinculación al proceso de evaluación. Adicionalmente, deberás tener en cuenta el trámite del desembolso con el banco o intermediarios, para lo cual obligatoriamente deberán estar relacionados en la certificación bancaria o el documento que haga sus veces los códigos SWIFT o BIC, y el código IBAN. Así mismo, deberás tener presentes las deducciones o retenciones de ley, que surjan del intercambio a una cuenta bancaria en el exterior, al igual que las variaciones de las tasas de cambio. Nota: Ten presente que las entidades no se hacen responsables por restricciones internacionales del sistema financiero que impidan realizar el pago».

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO

Subdirectora de las Artes

EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT

Gerente de Arte Dramático

ANGELA PATRICIA PINEDA ORTIZ

Contratista-Gerencia de Arte Dramático

Proyectó: Ángela Pineda Ortiz - Contratista - Gerencia de Arte Dramático
Aprobó: Ana María Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20243200209993**

Fecha **22-03-2024 15:25**

Documento 20243200209993 firmado electrónicamente por:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-03-2024 15:44:58

Eva Lucía Díaz Burckhardt, Gerente de Arte Dramático, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 22-03-2024 15:29:42

ANGELA PATRICIA PINEDA ORTIZ, Contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 22-03-2024 15:29:14

Revisó: JOHANNA CATALINA ALVARADO - Contratista - Gerencia de Arte Dramático



bbebe4212a92c9d4f76a765f6741ed9d30f5c1ace41cd53cc99760aa307a64de

